

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean

concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 16 de enero 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Ninguno	-	-

#### AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Difusión "Viajeros por Jaén" en el diario "Jaén"	100.000,00 €	Diario Jaén, S.A.
Difusión "Guía Turística Sevilla y provincia" en el diario "El Correo de Andalucía."	145.000,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Difusión "Medina Azahara" en el diario "Córdoba".	120.000,00 €	Diario de Córdoba S.A.
Difusión "El Mar de la Libertad" en el Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Diario de Sevilla, El día de Córdoba, Huelva Información, Granada Hoy y Málaga Hoy.	250.000,00 €	Federico Joly y Cia, S.A.
Difusión "Grandes Biografías en DVD" en el diario "La Opinión de Granada".	49.478,00 €	La Opinión de Granada, S.L.U.
Difusión "Grandes Biografías en DVD" en el diario "La Opinión de Málaga"	85.748,00 €	La Opinión de Málaga, S.L.U

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ubeda (Jaén). (PP. 3/2007).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa billete normal	0,55 euros
Tarifa bonificada pensionistas	

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
y discapacitados (100 viajes)	15,00 euros
Tarifa bonificada estudiantes y menores de 18 años (50 viajes)	15,00 euros
Tarifa bonificada adultos (50 viajes)	15,00 euros
Tarifa bonificada adultos (30 viajes)	10,50 euros
Recorridos especiales	1,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1308/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1308/2006, interpuesto por doña María Isabel Rodríguez Reinoso, contra la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de la recurrente de adscripción al Grupo A en el puesto de trabajo 1784710, Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 678/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 678/2006, interpuesto por doña Bárbara Beriguistan Cossias, contra la Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, esta Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el 2006:

Programa: 54B.

Aplicaciones: 0.1.12.00.01.00.76000/3.1.12.00.01.00.76000. .2007.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.

Objeto de la subvención: Desarrollo de servicios de i-Administración a implantar en el Ayuntamiento de Écija.

Subvención: 400.000,00 €.

Programa: 54B.

Aplicaciones: 0.1.12.00.01.00.76000/3.1.12.00.01.00.76000. .2007.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Objeto de la subvención: Desarrollo de un centro de respaldo global para las entidades locales de la provincia de Córdoba.

Subvención: 349.334,00 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Tilodisa, Sdad. Coop. And.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Tilodisa, S. Coop. And., por importe de 300.000,00 euros para la financiación de gastos de inversión de un centro de atención para personas mayores en Cuevas de San Marcos (Málaga) con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 819.145,00 euros para la financiación de gastos de inversión de 2 naves para centros de trabajo en Arcos de la Frontera (Cádiz), 2 naves para centros de trabajo en Benalup-Casas Viejas (Cádiz) y 1 nave para centro de trabajo en Puerto Real (Cádiz), con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.